





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 2785 -2012  
Ingreso N° 0104362 de fecha 17.10.2012

ORD. N° 4828 /

- ANT.:
1. Su ORD. DOM N° 1734 de fecha 12.10.2012.
  2. ORD. N° 1704 de SEREMI Metropolitana de V. y U.
  3. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 127/12 de fecha 16.03.2012.
  4. Plano y Resolución de aprobación de división predial afecta N° 1344 de fecha 27.04.2011.
  5. Resoluciones de aprobación de división predial afecta N° 1264 del 12.05.09; N° 1304 del 30.12.09 y N° 1312 del 19.02.10 de parcela 12.

MAT.: **PEÑALOLÉN:** Pronunciamiento sobre divisiones afectas en parcela 12 de la Comunidad Ecológica.

**0 8 NOV 2012**

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SRA. MARÍA JOSÉ CHOLAKY CABEZAS  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE PEÑALOLÉN

1. Mediante el documento N° 1 del antecedente, usted ha remitido información solicitada por esta Secretaría, tendiente a confirmar la información indicada en la Resolución individualizada en el N° 3 del antecedente, debido a que los planos de subdivisión predial afecta de parcela 12, aprobados por las Resoluciones N° 1264 del 12.05.09; N° 1304 del 30.12.09; N° 1312 del 19.02.10 y N° 1344 del 27.04.11, no son coincidentes con la modificación al Plan Regulador Comunal (PRC) de Peñalolén publicada en el D.O. de fecha 01.06.2007, en la cual se modifica el trazado de la calle Camino del Sol, en el sentido de redefinirlo adyacente al deslinde de la parcela 13, en el tramo que enfrenta a la parcela 12.
2. Revisados los antecedentes presentados en conjunto con los planos y Resoluciones de aprobación de división predial afecta individualizadas en el N° 5 del antecedente, informo a usted que de acuerdo al último Plano y Resolución de aprobación de división predial afecta N° 1344 de fecha 27.04.2011, se confirmó que la superficie bruta total de la parcela 12 no

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



presenta variaciones en todo el proceso. En cuanto al desajuste observado entre la modificación al PRC de Peñalolén publicada en el D.O. del 01.06.2007 y los planos de división predial afecta aprobados por las resoluciones señaladas en el N° 5 del antecedente, corresponde afirmar que producto de la aplicación del artículo 59° de la LGUC, la vía denominada Camino del Sol ya no forma parte del PRC de Peñalolén.

3. En virtud de lo anterior, esta SEREMI estima que ninguno de los procesos antes señalados ha afectado la información indicada en la resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 127/12 del 16.03.2012.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/PAP/eat

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c. Sr. Ricardo Bachelet A.  
Dirección: San Crescente N° 416, Las Condes.  
Teléfono: 246 5575
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo.